



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

ACTA DE LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACIÓN DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE YUCATÁN, DE FECHA CINCO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS. - - - - -

En la Sala de Comisiones "A" del recinto del Poder Legislativo del Estado, siendo las trece horas con catorce minutos del día cinco de abril del año dos mil dieciséis, se reunieron los integrantes de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, ciudadanos diputados Henry Arón Sosa Marrufo, José Elías Lixa Abimerhi, Antonio Homá Serrano, Daniel Jesús Granja Peniche, Rafael Gerardo Montalvo Mata y Celia María Rivas Rodríguez, a efecto de celebrar la sesión de trabajo, a que previamente fueron convocados.

El Diputado Antonio Homá Serrano, Secretario de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, pasó lista de asistencia y existiendo el cuórum reglamentario, se declaró legalmente constituida la sesión. Se justificó la inasistencia del Diputado Raúl Paz Alonzo.

Presidió la sesión el Diputado Henry Arón Sosa Marrufo, Presidente de la Comisión Permanente de Puntos Constitucionales y Gobernación, quien leyó el orden del día:

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

III.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior de fecha 02 de abril de 2016.

IV.- Asuntos en cartera. Continuación del análisis de:

a) Iniciativa para modificar la Constitución Política del Estado de Yucatán, en materia de Ministerio Público, signada por el Licenciado Rolando Rodrigo Zapata Bello y el Licenciado Roberto Antonio Rodríguez Asaf, Gobernador Constitucional y Secretario General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente, y

b) Iniciativa para modificar el Código de la Administración Pública de Yucatán, sobre la Secretaría de Seguridad Pública, suscrita por el Licenciado Rolando Rodrigo Zapata Bello y el Licenciado Roberto Antonio Rodríguez Asaf, Gobernador Constitucional y Secretario General de Gobierno, ambos del Estado de Yucatán, respectivamente.

V.- Asuntos Generales.

VI.- Se ordena la redacción del acta respectiva.

VII.- Clausura de la sesión.

El Diputado Presidente solicitó al Diputado Secretario Antonio Homá Serrano que dé lectura al acta de la sesión anterior de fecha 02 de abril del año 2016. Concluida la lectura y al no haber observaciones, el Diputado



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

Presidente sometió a votación dicha acta, aprobándose ésta por unanimidad.

Pasando a los asuntos en cartera, en el marco del estudio de la Iniciativa para modificar la Constitución Política del Estado de Yucatán, el Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para que distribuya el avance del estudio comparado en materia de Ministerio Público, continuando de esa forma con el análisis de la misma.

En el uso de la voz, el Diputado Marbellino Ángel Burgos Narvéez solicitó hacer una precisión en el artículo 62, proponiendo que el texto del mismo quede de igual manera como está en la exposición de motivos.

Al no haber más comentarios, se pasó al inciso "b" de los asuntos en cartera, en el marco del estudio de la iniciativa para modificar el Código de la Administración Pública de Yucatán, sobre la Secretaría de Seguridad Pública y al no haber más intervenciones se continuó con el análisis.

En los asuntos generales, hizo uso de la voz el Diputado José Elías Lixa Abimerhi solicitó hacer un análisis de la terminología, a fin de que la iniciativa no sea contradictoria del artículo 21 constitucional y del Código de Administración Pública, y de esa forma clarificar lo que pretende la reforma y las mejoras que se pudieran dar.

El Diputado Presidente instruyó a la Secretaría General para realizar un análisis sobre el estudio que realizaron las cámaras para reformar el artículo 21 constitucional federal.



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
PODER LEGISLATIVO

LXI LEGISLATURA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
DE YUCATAN

No habiendo más asuntos que tratar, el Diputado Presidente ordenó la redacción del acta respectiva, a fin de que sea leída y, en su caso, aprobada en la siguiente sesión. Seguidamente, clausuró formalmente la sesión de trabajo, siendo las trece horas con treinta y tres minutos del día cinco de abril del año dos mil dieciséis.

DIPUTADOS ASISTENTES:

| | |
|---|--|
| <p>PRESIDENTE. <i>[Handwritten Signature]</i> DIP. HENRY ARÓN SOSA MARRUFO.</p> <p>SECRETARIO. <i>[Handwritten Signature]</i> DIP. ANTONIO HOMA SERRANO.</p> <p>VOCAL. <i>[Handwritten Signature]</i> DIP. RAFAEL GERARDO MONTALVO MATA.</p> | <p>VICEPRESIDENTE. <i>[Handwritten Signature]</i> DIP. JOSÉ ELIAS LIXA ABIMERHI.</p> <p>SECRETARIO. <i>[Handwritten Signature]</i> DIP. DANIEL JESÚS GRANJA PENICHE.</p> <p>VOCAL. <i>[Handwritten Signature]</i> DIP. CELIA MARÍA RIVAS RODRÍGUEZ.</p> |
|---|--|